

COMUNICADO DE PRENSA

C. 441

Superintendencia Nacional de Salud extiende medida de vigilancia especial a la EPS Comparta en todo el país

La decisión se tomó tras el seguimiento y evaluación de los servicios que presta a 1'526.000 afiliados.

Tunja, 06 de noviembre de 2020. (UACP). Según comunicado de No. 161 de 2020, la Superintendencia de Salud prorrogó la medida preventiva de vigilancia especial que tiene sobre la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada, Comparta EPS, por un lapso de seis meses más, tras el análisis de los resultados que lleva la entidad y después de concluir que no ha logrado superar los hallazgos que dieron origen a la medida inicial impuesta por la Supersalud.

De acuerdo con el comunicado divulgado este 4 de noviembre, la entidad de vigilancia ordenó a la EPS cumplir con las condiciones financieras y de solvencia, que le permitan seguir operando de manera óptima dentro del sistema, según lo evidenciado en el seguimiento que se le hace a la EPS, y a los incumplimientos a los compromisos que ha adquirido la entidad aseguradora.

El proceso de control y vigilancia se viene realizando en los departamentos donde opera la EPS Comparta como, Arauca, Atlántico, Cesar, Chocó, Córdoba, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Boyacá donde tiene 186.176 afiliados al régimen subsidiado; también se evidenció que durante los primeros ocho meses del presente año, fue notificada de 2.265 tutelas en salud y 597 incidentes de desacato.

La medida de vigilancia se mantendrá hasta el 27 de abril de 2021, sin embargo, la EPS debe garantizar la prestación de servicios de salud en todos los niveles de atención a sus afiliados. **(Fin/Edgar Rodríguez Lemus – Elsy E. Sarmiento R. – UACP).**

**Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo
Gobernación de Boyacá.**